Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 24 DE 2024
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 24 de abril de 2024
Duración: 2:00 p.m. – 3:00 p.m.
Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Villa Mejía	Secretario de Seguridad y Convivencia
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario
Milena Molina Villa	Profesional Universitario
Mariana Quintero Mejía	Contratista
Claudia Patricia Delgado Fernández	Contratista
Felipe Ortiz Hoyos	Contratista
Catalina Ivonne Muñoz Galeano	Profesional Universitario
Nereida Hernandez Coronado	Profesional Universitario
Ana Maria Valencia Alvarez	Profesional Universitario
Carmen Julia Villegas Rengifo	Contratista
Laura Victoria Giraldo Londoño	Contratista
Daniela Suarez Patiño	Contratista
Luis Fernando García Gomez	Profesional Universitario
Diego Lopez Suarez	Contratista
Juan Esteban Quiceno Acevedo	Contratista
Santiago Bermundez Macias	Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sonia Esperanza Contreras Suarez	Líder de Proyecto

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód.	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.
Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _x_ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _x_ NO ___

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"
En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO _x_

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _x_ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI _x_ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO _x_
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600101397	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia	Andrés Felipe García Foronda C. C 8101653	Supervisor		X
		Dorian Manuel Serna Gonzalez C.C 18003596	Supervisor	X	
		Jorge Ivan Zapata Correa C.C 71650507	Suplencia		
		David Alvarez Serna C.C 1152202947	Técnico		
		Jaime Alberto Garcia Maya C.C 1039622133	Jurídico		
		Daniela Suarez Patiño C.C 1128403533	Financiero		

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	1
Ampliación	3
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600099821 de 2023 **Interventoría** Soluciones Integrales de Ingeniería SODINSA S.A	Estudios y diseños arquitectónicos, urbanísticos, técnicos, ambientales y forestales para la adecuación del establecimiento de detención transitorio / centro de arraigo Aures	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Concurso de méritos – Concurso abierto y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **Modificación 04** del contrato en referencia celebrado con la Empresa CONSTRUCCIONES Y VÍAS DABETAN SAS de la siguiente manera: **Ampliación No. 02.** Por el término de dos (2) meses, contados desde el primero (1) de mayo hasta el primero (1) de julio de 2024, ambas fechas inclusive. **Justificación**: La firma interventora SODINSA SA, comunicó a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante el escrito identificado con el radicado N°202310416068, que la empresa CONSTRUCCIONES Y VIAS DABETÁN allegó el escrito identificado con el radicado N°"OFCE-116-18042024 SOLICITUD AMPLIACIÓN CONTRATO V2" a través del cual solicitó que para el contrato N°4600099821 de 2023 se viabilice la modificación N°4, consistente en realizar la ampliación N°2, situación respecto a la cual argumentó lo siguiente: *"Por medio de la presente, me dirijo a usted en calidad de representante legas de CONSTRUCCIONES Y VÍAS DABETAN S.A.S consultor del Contrato Nº 4600099821 de 2023, suscrito con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. El propósito de esta comunicación es formalizar nuestra solicitud de ampliación de plazo para la ejecución del contrato mencionado. Es crucial señalar que, para asegurar la correcta ejecución del proyecto en el momento de la construcción, es fundamental que la empresa interventora realice una revisión exhaustiva de los diseños entregados por el consultor. Esta revisión es vital para garantizar que los diseños cumplan con los estándares técnicos y las especificaciones requeridas por la entidad, así como para identificar cualquier aspecto que pueda requerir ajustes o mejoras antes de la fase de construcción. Solicitamos respetuosamente una ampliación de (2) dos meses en el plazo de ejecución del contrato, toda vez que este incremento nos permitirá disponer del tiempo*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

necesario para subsanar cualquier duda, inquietud, observación o sugerencia que pueda surgir como resultado de la revisión por parte de la empresa interventora y/o supervisión del contrato. Estamos comprometidos a abordar de manera oportuna y efectiva cualquier requerimiento adicional que pueda surgir, dentro de los términos y plazos correspondientes, con el fin de garantizar la plena satisfacción de la entidad contratante y el éxito del proyecto en su conjunto. Es de suma importancia para nosotros asegurar que todos los componentes del contrato se desarrollen de manera integral y satisfactoria para la entidad contratante. La ampliación de tiempo solicitada nos permitirá abordar de manera adecuada todas las necesidades y requerimientos específicos del proyecto, garantizando así el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas y el logro exitoso del alcance del contrato. A continuación, se relacionan las actividades que a la fecha se encuentran pendientes de revisión por la interventoría y que, en caso de no ser aprobadas, son objeto de subsanación y/o aclaración por parte del consultor."

Actividades que a la fecha se encuentran pendientes de revisión por la interventoría y que, en caso de no ser aprobadas, son objeto de subsanación y/o aclaración por parte del consultor.

Actividades pendientes de revisión.

Nombre de tarea	Observaciones
EYD CENTRO DE ARRAIGO DE ROBLEDO AURES	
ARQUEOLOGIA	Pendiente de la revisión y aprobación por interventoría
DISEÑO ESTRUCTURAL	Pendiente de la revisión y aprobación por interventoría
DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS Y DE GAS	Pendiente de la revisión y aprobación por interventoría.
DISEÑO DE AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILACIÓN MECÁNICA	Pendiente de la revisión y aprobación por interventoría
ESTUDIOS Y TRÁMITES AMBIENTALES	
Componente Forestal	Pendiente de la revisión y aprobación por interventoría
Levantamiento de Veda	Pendiente de la revisión y aprobación por interventoría
Estudio de Conectividad Ecológica	Espera de la supervisión para definir el lugar de reposición arbórea

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Actividades que se encuentran en proceso de subsanación y/o terminación 	Nombre de tarea	Observaciones
---	---			
EYD CENTRO DE ARRAIGO DE ROBLEDO AURES				
PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO	Pendiente de subsanaciones y/o aclaraciones			
DISEÑO DE RED ELÉCTRICA Y DE CABLEADO ESTRUCTURADO	Pendiente de subsanaciones y/o aclaraciones			
DISEÑO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL	Pendiente de subsanaciones y/o aclaraciones			
PRESUPUESTO, APUs, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	Pendiente de entrega definitiva			
MODELADO BIM	Pendiente de entrega definitiva	 Es importante tener en cuenta que dado a que el proyecto requiere de conceptos y trámites ante entidades externas, el proyecto será susceptible a una nueva suspensión una vez sean radicados todos los productos ante las entidades, lo anterior con el fin de no consumir los tiempos contractuales a la espera de respuestas por parte de las mismas. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600099821 de 2023, la Modificación No. 04, consistente en la ampliación No 02.		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600099788 de 2023 **Supervisor:** Ana María Valencia Álvarez	Interventoría integral para los estudios y diseños para la adecuación del establecimiento de Detención Transitorio / Centro de Arraigo AURES	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Concurso de méritos – Concurso abierto y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **Modificación 04**, del contrato en referencia celebrado con SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A: **Ampliación N. 02.** Por el término de dos (2) meses, contados desde el primero (1) de mayo hasta el primero (1) de julio de 2024, ambas fechas inclusive. **Justificación**: La supervisión del contrato, encuentra que toda vez que la interventoría cuenta con el conocimiento, la experiencia, la competencia y responsabilidad para realizar la supervisión del contrato de Estudios y diseños, y la Interventoría ha radicado a la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Secretaría de Seguridad y Convivencia la solicitud con identificación N°SODI-070-23-38 SOLIC AMPLIACIÓN N° 2. En la cual solicitaron: *"Por medio del presente, en base a lo remitido por la consultoría mediante el comunicado "OFCE- 116-18042024 SOLICITUD AMPLIACIÓN CONTRATO V2", nos permitimos informar que, dado que los diferentes productos que debe entregar el consultor deben surtir un proceso de revisión por la presente interventoría, lo cual requiere de un plazo adicional para obtener finalmente la aprobación de cada uno de ellos y posterior a ello generar las radicaciones ante las entidades pertinentes para la obtención de permisos y así garantizar la correcta entrega y recibo a satisfacción de los mismos, dichos permisos se deben radicar en entidades externas como el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), Secretaría de Movilidad y la Autoridad ambiental pertinente, por lo anterior, nos permitimos solicitar se tramite la ampliación N°2 al contrato de consultoría N°4600099821 DE 2023 por dos (02) meses, finalizando el día 01 de julio de 2024."* Se encuentra procedente ampliar el contrato de interventoría, como contrato que supervisa el contrato de estudios y diseños, todo ello en aras de salvaguardar el cumplimiento de la Sentencia emitida por la corte suprema de Justicia STP14283-2019, toda vez que el producto del contrato de interventoría es el insumo que le permitirá a la administración distrital, construir y adecuar el establecimiento de detención transitoria EDT Aures. Se advierte que, el contrato de estudios y diseños está sujeto a aprobaciones por parte de externos, y que los tiempos para estas aprobaciones no son posibles de determinarlos, por ende se puede prever una posible suspensión del contrato en el momento en que las radicaciones hayan sido efectuadas. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600099788 de 2023, la Modificación No. 04, consistente en la ampliación No 02.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600097509 de 2023 **Supervisor:** Luis Fernando García Gómez	Alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos por parte de la secretaría de seguridad y convivencia en el distrito.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Selección abreviada – Subasta inversa y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **Modificación 03** del contrato en referencia celebrado con Logística y Vallas Antioquia S.A.S. **Adición No. 02:** Por valor de sesenta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil trescientos ochenta y dos pesos M.L ($68.897.382) IVA incluido. Esta adición corresponde al 14,29% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos, llegando a un porcentaje acumulado de 21,70%. **Ampliación No. 03:** Por el término de sesenta y dos (62) días calendario, contados a partir del 31 de mayo del 2024 hasta el treinta y uno (31) de julio del mismo año, ambas fechas inclusive. **Justificación** Para contribuir a contrarrestar posibles problemas de orden público devenidos de situaciones coyunturales del orden local, departamental o nacional, de acuerdo con las solicitudes de la Subsecretaría Operativa, se generan requerimientos para la realización de cerramientos mediante vallas y mallas, ello para diversos eventos tales como elecciones, movilizaciones sociales, intervenciones integrales, eventos de ciudad, actividades pedagógicas, actividades administrativas y de planeación asociadas a orden público, entre otros, todo esto con la finalidad de disponer elementos que brinden un mayor fortalecimiento en las instalaciones donde sean requeridas. Es por ello que para las situaciones en las que se presenten grandes aglomeraciones de personas es preponderante contar con elementos que garanticen la protección del público participante, las instituciones, como también la de los otros ciudadanos; lo anterior en cumplimiento de Ley 1493 de 2011, y el Decreto 1199 del 2011 en lo que no se encuentre derogado por el Decreto 907 de 2021 y que no sea contrario a este. A partir de la presente vigencia y hasta el 31 de marzo de 2024 por medio del presente contrato se han realizado cinco (05) cerramientos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		por diversas manifestaciones de la ciudadanía, algunos de ellos han requerido gran despliegue en puntos de la Ciudad en donde se requirió el apoyo de cerramiento, llegando a tener hasta 10 puntos de manera paralela con vallas y/o mallas; lo cual repercutió en una disminución del recurso disponible. En razón a que la necesidad de garantizar cerramientos mediante vallas y mallas es permanente, la cual persiste por situaciones coyunturales del orden local, departamental y nacional que se han tenido que atender y que se han presentado de manera inusitada y excepcionalmente durante los meses de febrero y marzo del 2024, que ha sido necesario cubrir por medio de este contrato, y que disminuyeron el recurso asignado en la adición No.01, y en razón a las actuales condiciones políticas y sociales de carácter nacional, departamental y local que persiste y además de conformidad con las directrices y lineamientos de la nueva Administración Distrital para garantizar llevar a feliz término los procesos de estructuración, publicación, selección y adjudicación de los nuevos procesos contractuales. El contrato cuenta con un recurso disponible al 10 de abril de 2024 por valor de $150.852 y una proyección de requerimientos a atender de $69.048.234, se encuentra la necesidad apremiante de realizar Adición N°02 por valor de sesenta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil trescientos ochenta y dos pesos M.L ($68.897.382) IVA incluido, lo cual permitiría garantizar la continuidad del contrato de acuerdo con el análisis realizado. Así mismo, se encuentra necesario la ampliación N°03 por el término de sesenta y dos (62) días calendario, contados a partir del 31 de mayo de 2024 hasta el treinta y uno (31) de julio del mismo año, ambas fechas inclusive. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600097509 de 2023, la Modificación No. 03, consistente en la adición No. 02 ampliación No 03.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GINF-012 Versión 8	Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones

Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 24								Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial		
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia			Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad					Entrenamiento		Toma de decisiones	x		Virtual		
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri		Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín			Formación					Mixta	x	
Fecha	24/04/2024	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia		Hora inicio	2:00 p. m.	Hora termino	3:00 p. m.		Informativa		Otra					

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1.152.435.097	Manuel Villa Mejía	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia		manuel.villa@medellin.gov.co	
2	CC	36.758.855	Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia		diana.vargas@medellin.gov.co	
3	CC	60.265.232	Sonia Esperanza Contreras Suarez	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia	6902	sonia.contreras@medellin.gov.co	
4	CC	1035430591	Mariana Quintero Mejía	Contratista	ESC		marianaquintero@medellin.gov.co	
5	CC	1017150066	Catalina Gutiérrez V.	P.U	SSYC	5017		
6	CC	70'078.226	Gustavo Yepes Y.					
7	CC	1000507709	Natalia Cruz T	coordinación	Sodinsa SA	-		
8	CC	21895601	Sandra Garrido	P.U	Seg y conv.	8516		
9	CC	1036604190	Felipe ortiz Hoyos	Apoyo	Seg y Conv.	—	felipe.ortiz@medellin.gov.co	
10	CC	44000456	CLAUDIA P. DELGADO	ABOG CONTR	SEC SEG Y CONV	8643	CLAUDIA.DELGADO@MED	
11	CC	1128270958	Laura V. Giraldo	contratista.	Sec. Seg y Conv	—	laura.giraldo@...	
12	CC	1128403533	Daniela Suárez P.	Contratista	Sec. Seg y C	9730	daniela.suarez@medellin.gov.co	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GINF-012 Versión 8	Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones

Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 24						Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial		
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia		Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad				Entrenamiento		Tema de decisiones	x		Virtual		
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Departamento	Antioquia	Ciudad	Medellín			Formación					Mixta	x	
Fecha	24/04/2024	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia	Hora Inicio	2:00 p. m.	Hora Termina	3:00 p. m.	Informativa		Otra					

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1098 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado;** esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
13	CC	43.868.216	CATALINA MARÍA GALEANO	PROF. UNIVERSITARIO	SSyC -	3015735079	catalina.moor@med.	
14	CC	30905572	Nereida Hdez C.	P.U.	SSyC	1156	nereida.hernandez@	
15	CC	43098623	Ana P. Vázquez J	Prof Univ.	SSS y Con.	86-90	ana.vazquez@ma	
16	CC	43250889	Sulma Villegas Ramos	SSyC	Apoyo técnico	9496	sulma.villegas@medellin.gov	
17	CC	43917511	Tatiana Molina Vilk	SSyC CPOT	SSyC	8667	Sana.molina@med	
18	CC	1128480242	Santiago Bermúdez	Contratista	SSyC	3013936645	santiago.bermudez@	
19	CC	21895601	Sandra Giraldo	Prof Univ	P.U.	3135139163	Sandra.giraldo@	
20	CC	1037573813	Juan C Arango	Abogado	SSyC	3012430641	juan.guian	
21	CC	98579026	Luis Fda Garcia G	PYCA	SSyC	3122213425	luis.garcia@	
22	CC	71381710	Diego López Suárez	Contratista	SSyC	3013370105	diego.lopez@medellin.gov.co	
23	CC							
24	CC							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia